ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

CI NMF I ENERGY CHILE FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas del día 17 de mayo de 2024, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de CI NMF I ENERGY CHILE FONDO DE INVERSIÓN (el "Fondo"), presidida por don Juan Pablo Lira Tocornal, Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (la "Administradora"), y con la asistencia de don Jorge Meyer de Pablo, Gerente de Inversiones de la misma, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asiste el único Aportante del Fondo que se indica a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Copenhagen Infrastructure Growth Markets Fund II SCSP	Marcela Hernández Meza	560.189
TOTAL		560.189

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **560.189** cuotas del Fondo que representaban el **100%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que su único Aportante tenía inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **CI NMF I Energy Chile Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "<u>Ley</u>") y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A.

Se dejó constancia que teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "<u>Comisión</u>"), la Administradora puso a disposición del Aportante medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió en su totalidad al único Aportante del Fondo que se encontraba conectado por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado "Webex", de conformidad al instructivo que se puso a disposición del Aportante presente en la página web de la Administradora.

Se dejó constancia que las citaciones al único Aportante se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora <u>www.inversionessecurity.cl</u> el día **7 de mayo de 2024**, lo que se aprobó por aclamación.

Se señaló que el poder otorgado al presente Aportante fue revisado, encontrándose este poder y la hoja de asistencia a disposición del Aportante, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación del Aportante.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, y que aquellos aportantes que lo desearen, pudieran solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieren de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas.

Para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de video-conferencia, cada vez que fuere sometida a su aprobación una materia, se solicitó habilitar sus micrófonos y manifestar su voluntad. Realizado lo anterior, se les pidió volver a silenciar sus micrófonos, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

Por su parte, se propuso que para el caso que resultare necesario llevar alguna materia a votación, se utilice el mecanismo de votación "a viva voz" contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley. En caso de votarse de esta manera, se votaría según el orden de la lista de asistencia y se tomaría nota de cada voto, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19, lo que debía ser acordado por unanimidad.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó unánimemente la proposición.

3. <u>DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA</u>

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Juan Pablo Lira Tocornal y, como Secretario de la Asamblea, al Gerente de Inversiones de la Sociedad Administradora, don Jorge Meyer de Pablo. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

4. <u>DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA</u>

El señor Secretario señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que, tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación del Aportante que el acta que se levante de la presente Asamblea sea suscrita por todas las personas naturales asistente a ella.

5. TABLA

El señor Secretario informó al único Aportante que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

- 1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
- 2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
- 3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
- 4. Designar a dos miembros del Comité de Inversiones y tomar conocimiento del tercer miembro designado por la Administradora;
- 5. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Inversiones y pronunciarse sobre su remuneración;
- 6. Designar, de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
- 7. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

En primer lugar, se dejó constancia que, de acuerdo a la normativa aplicable, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron publicados en el sitio web de la Administradora, www.inversionessecurity.cl, con fecha 20 de marzo de 2024.

Asimismo, se señaló que habían estado a disposición de los señores Aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

A. Cuenta Anual del Fondo

A continuación, se hizo una referencia en términos generales con respecto al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior.

B. Informe Empresa Auditoría Externa

Se hace presente a los señores Aportantes que, la empresa de auditoría externa del Fondo, Closer Agile Auditores Consultores Limitada, mediante carta de fecha 13 de marzo de 2024 suscrita por el socio señor Juan Pablo Carreño Cea, informó a la Sociedad Administradora que, en su opinión, "los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión CI NMF I Energy Chile al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período comprendido entre el 24 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a instrucciones y normas de preparación de información financiera de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)."

C. Balance y estados financieros

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora, en el hipervínculo <u>www.inversionessecurity.cl</u>, el día 20 de marzo de 2024.

Conforme a lo anterior, se cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea acordó, por aclamación, aprobar el informe de la empresa de auditoría externa, balance y estados financieros del ejercicio 2023 del Fondo.

D. Resultado del ejercicio anterior

Para información de los señores Aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2023 era el siguiente (MUS\$):

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(26)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(26)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-

Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio	
(menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	•
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(26)

Del Estado indicado se desprende que no existen Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

E. Saldos de las cuentas de patrimonio

De acuerdo con los resultados del ejercicio correspondiente al año 2023 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales (MUS\$):

Aportes:	5.599
Otras Reservas	-
Resultados acumulados	-
Resultados del ejercicio	(20)
Dividendos provisorios	-
Total Patrimonio Neto	5.579

F. <u>Cuenta del Comité de Vigilancia</u>

Se señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023. Se agregó que, habiéndose enviado copia íntegra a los señores Aportantes con anterioridad a esta fecha, se solicitaba la omisión de su lectura.

La Asamblea acordó por aclamación del Aportante presente, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se señaló a los señores Aportantes que, de acuerdo a la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- a) **Max Correa Achurra**, cédula de identidad N°9.903.281-2;
- b) Marcela Hernández Meza, cédula de identidad N°8.633.956-0; y
- c) **Diego Rodríguez Ariztía**, cédula de identidad N°17.401.729-8.

El único Aportante del Fondo acordó por aclamación que, el Comité de Vigilancia del Fondo fuere integrado por los señores **Max Correa Achurra**, **Marcela Hernández Meza** y **Diego Rodríguez Ariztía**, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea no fijar remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

El Aportante presente acordó por aclamación, no fijar remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se señaló a los señores Aportantes que correspondía determinar el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia designado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se señaló que existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de 200 Unidades de Fomento para este propósito.

El Aportante presente acordó por aclamación que, el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a **200 Unidades de Fomento**.

10. ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES

A continuación, y de acuerdo con la tabla de la presente Asamblea, correspondía proceder a la elección de 2 de los miembros integrantes del Comité de Inversiones y tomar conocimiento del tercer miembro designado por la Administradora, quienes durarían hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

A este respecto, se informó que la Administradora había designado de forma previa a esta Asamblea al señor Jorge Meyer de Pablo, en conformidad a lo establecido en el numeral 3.2 del número TRES. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

A continuación, correspondía proceder a la elección de los otros dos miembros integrantes del Comité de Inversiones. En este sentido, se propuso a la Asamblea que el Comité de Inversiones para el presente ejercicio sea integrado, junto con el señor Jorge Meyer de Pablo, designado por la Administradora, por los señores:

- a) **Peter Halmo**, Pasaporte de Dinamarca N°210249692.
- b) **Max Correa Achurra**, cédula de identidad N° 9.903.281-2.

El Aportante presente acordó por aclamación que, el Comité de Inversiones fuere integrado, junto con el señor Jorge Meyer de Pablo, por los señores **Peter Halmo** y **Max Correa Achurra**, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

11. PRESUPUESTO DE COMITÉ DE INVERSIONES

A continuación, procedía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Inversiones designado hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a los señores Aportantes fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Inversiones ascendente a **200 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto se hizo presente que, de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de gastos del Comité de Inversiones constituye uno de los gastos ordinarios de cargo del Fondo y que debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes.

12. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE INVERSIONES

Continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Inversiones del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Inversiones constituye un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso que los miembros del Comité de Inversiones no perciban remuneración hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, lo cual fue aprobado por aclamación por el Aportante presente.

13. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, se señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso las siguientes empresas de auditoría externa:

- 1) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 80 Unidades de Fomento;
- 2) **Closer Agile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 80 Unidades de Fomento; y
- 3) **Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada**, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo era Closer Agile Auditores Consultores Limitada, que llevaba 1 año en sus funciones.

Luego de efectuada la votación correspondiente, la Asamblea acordó por unanimidad de las cuotas asistentes designar a **Closer Agile Auditores Consultores Limitada** como empresa de auditoría externa del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

14. <u>OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES</u>

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que planteen cualquier materia que estimen de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria.

Los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

15. <u>LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA</u>

Se solicitó a los señores Aportantes facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Juan Pablo Lira Tocornal, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé, Martín Mujica Tapia y Florencia Yates Musalem, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

biendo otras materias que tratar, se cciendo la presencia de los asistentes	e dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Apo , siendo las 11:18 horas.	ortantes,
Juan Pablo Lira Tocornal Presidente	Jorge Meyer de Pablo Secretario	
Marce	la Hernández Meza	

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN